

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES UNIDAD DE PAVIMENTACION

ING. DOM Y FECHA	176 del 14/01/2020
PERMISO DE O.V.P.	N° 12
FECHA DE EMISIÓN	21/01/2020

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GRACIELA RODRIGUEZ MINCHOL	A Rut:
Dirección: RAWSON Nº 547, RECOLETA	Fono: 976210895
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, pe	rmiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: RAWSON Nº 547		
Entre Calles: RAWSON y GENE	ERAL ROCA	
Fecha Inicio: 12/12/2019	Fecha Término: 12/12/2019	
Ocupación: 1 día		

Los trabajos a efectuar:

Calzada X	18,00 M ²
Acera	10,00 112
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio) X	30,00 M ²
	Total: $48,00 \text{ M}^2$

Valor Derechos ocupación

Superficie: 48,00 M ²	Por: 1 Día

Monto Derechos Municipales: \$ 234.462. Orden de Ingreso Municipal 29.427.154 de fecha 16/01/2020. Ocupación de 18 m2 de Calzada y 30 m2 de Acopio. Cobro con IPC e Interés Municipal por ser regularización con mes diferente a la realización de la faena. Cuenta con Informe Técnico de Inspección Nº 72 de fecha 20/12/2019.

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

Debe instalar: "Letrero Identificatorio de la Empresa, además de la señalética Diurna y Nocturna".

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MRM/JRR/jry.- 21/01/2020.-DISTRIBUZIÓN:

- Interesado

- Transparencia (Urbanismo)

- Archivo Inspección DOM